

(/Default.aspx)



Jueves 17 de Septiembre, 13:58:53

Dictamen de Pre Adjudicación de Ofertas



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de
Buenos Aires

— Buenos Aires, 16 de Septiembre 2026

Información básica

Número de proceso de compra:

2-0027-LPU26

Nombre de proceso de compra:

PROVISION Y COLOCACION DE ESPUMA RIGIDA DE POLIURETANO

Expediente:

EX-BAC-65150037- -MGEYA-MOCK

Tipo de proceso de compra:

Licitacion Pública

Tipo de modalidad:

Orden de compra abierta

Ejercicio:

2026

Encuadre legal:

Ley N° 2.095 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347) y Resolución CM N° 276/20 - Art. 31 y Art. 40

Objeto de la contratación:

PROVISION Y COLOCACION DE ESPUMA RIGIDA DE POLIURETANO

Rubro:

Construcción

Repartición solicitante:

2 - Secretaría de Administración General y Presupuesto (SAGyP)

Fecha de apertura:

27/8/2026 11:30:00

Ofertas confirmadas:

1

De acuerdo a lo manifestado en el Acta de Apertura y a lo evaluado del Cuadro Comparativo de precios que ordena la reglamentación en vigencia, fueron analizadas las ofertas de las firmas:

Identificador tributario	Razón social	Total Pre Adjudicado
30716625962	LPOBRAS S.R.L.	ARS 59500000,00

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con fecha se reúne la Comisión de Evaluación de Ofertas designada mediante resolución con el objeto de considerar las propuestas recibidas para la presente contratación y según surge de lo manifestado precedentemente, han aconsejado adjudicar a favor de:

Renglón	Proveedor	Cantidad	Precio unitario	Precio unitario final	Precio total	Precio total final
1.1	LPOBRAS S.R.L.	1000,00 Unidad	ARS 59500	ARS 59500,00	ARS 59500000,00	ARS 59500000,00

Precio total de la Pre adjudicación: ARS 59500000,00

Precio total de la Pre adjudicación final: ARS 59500000,00

Renglones fracasadosOfertas desestimadas**Fecha de publicación:** 17/09/2026**Encuadre legal:**

Licitación Pública de etapa única, bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta, conforme lo dispuesto en los artículos 26, 28, 32, 33, 40 y 41 y concordantes de la Ley N° 2.095 -según texto consolidado por Ley N° 6.764-, la Resolución CM N° 276/2020 y la Resolución SAGyP N° 30/2021

Observaciones:

Del análisis de la documentación y de acuerdo con lo aquí evaluado, esta Comisión estima que: La oferta presentada por LPOBRAS S.R.L. debe ser considerada admisible por encontrarse inscripta en el RIUPP, por cumplir con los requisitos administrativos y económicos establecidos en la normativa y los Pliegos que rigen esta contratación, y por haber expresado el área técnica por Nota D.T.O. 136/26 que la oferta reúne los requerimientos técnicos y resulta de un precio conveniente. Por todo lo expuesto, esta Comisión opina que en los términos del inc. 6.d de la cláusula 99 del Reglamento aprobado por Res. CM 276/20 y sus modificatorias, corresponde preadjudicar a la firma LPOBRAS S.R.L. por la suma total de pesos cincuenta y nueve millones quinientos mil con 00/100 (\$ 59.500.000,00)

Imputación:

El gasto que demande la presente contratación deberá imputarse a la partida presupuestaria del ejercicio correspondiente

Anuncio de pre adjudicación:

1 día

Exposición:

Publíquese en la página de web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial de la CABA

Aprobación:

Nombre de usuario	Cargo	Estado
Federico Carballo	Administrativo	Autorizada
Hernan Labate	Administrativo	Autorizada
Javiera Graziano	Administrativo	Autorizada

[Volver](#)

[Avisos sobre Navegadores](#) | [Términos y Condiciones de Uso](#)



[\(http://www.macroseguridad.net/ssl/\)](http://www.macroseguridad.net/ssl/)